

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

143
142
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-094234-00001-0000

Fecha: 2008-06-10 16:07:53 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

Señora Jefe de la

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

Trámite : 011

Evento : 379

Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 07.094.234

Asunto : Solicitud de patente para: 5-ALCOXIALQUIL-6-
ALQUIL-7-AMINO-AZOLOPIRIMIDINAS, UN
PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCIÓN Y EL USO DE
LAS MISMAS PARA COMBATIR HONGOS NOCIVOS, ASÍ
COMO PRODUCTOS QUE LAS CONTIENEN

Solicitante : BASF AKTIENGESSELLSCHAFT

Publicada en : Gaceta No. 583 del 18 de diciembre de 2007

Fecha solicitud: 12 de septiembre de 2007

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo II del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$210.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la Resolución No. 44372 del 26 de diciembre de 2007.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Señora Jefe,


EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO-00361-841-171-8

JGG\JGG\ID-127861\WPCL0361

No. M-2008-127861\JGG

194
43

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-094234- -00001-0000

Fecha: 2008-06-10 16:07:53 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800174009-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 00 - 45.891
FECHA : JUNIO 9 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CAVELTER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754337	2678329	09/06/2008	89,445,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-13 EXAMEN DE PATENTIBILIDAD	210,000.00
	TOTAL :	210,000.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

30 00661-841-171-8

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-94234

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 583 DE

FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2007 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 14 DE MARZO DE 2008

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ **NO** X

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020

Bogotá, D.C., (16 de Septiembre del 2010)

Apoderado: Emilio Ferrero

ASUNTO

Radicación 07-94234

Trámite 002

Evento 001

Actuación 430

Oficio

Folios 003

12093

Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad



Vía Nacional



Vía PCT (fase nacional)



Cap. I



Cap. II



No. Sol. Internacional

PCT/EP2006/050922

Fecha de Presentación Interna

14 de Febrero del 2006.

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 70 a 115 (capítulo descriptivo original)
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 116 a 120 (capítulo reivindicatorio original)
- 1.3. Prioridad: 16 de Febrero de 2005, DE; No solicitud. 102005007157.0

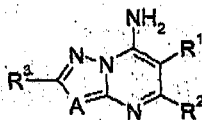
2. Análisis de la Prioridad

Se comparó el contenido de la materia presentada en el documento de prioridad con la materia de la solicitud encontrando que esta coincidía; por lo que la prioridad es aceptada.

3. Objeto de la invención

- *Título de la solicitud: "5-alcoxialquil-6-alquil-7-amino-azolopirimidinas, un procedimiento para su obtención y el uso de las mismas para combatir hongos nocivos, así como productos que las contienen".*

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:



Reivindicaciones 1 a 5: 5- alcoxialquil-6 -alquil-7 -amino-azolopirimidinas de la fórmula I.

Reivindicación 6: Compuestos de fórmula I según la reivindicación 1 que corresponden a la fórmula I.A.

Reivindicación 7: Procedimiento para la preparación de compuestos de la fórmula I caracterizado porque se transforman cetoésteres de la fórmula II en 7-hidroxiazolopirimidinas de la fórmula IV y se halogenan con éstos en compuestos de la fórmula V.

Reivindicación 8: Compuestos de las fórmulas IV y V según la reivindicación 7.

Reivindicación 9: Procedimiento para la preparación de compuestos de la fórmula I según las reivindicaciones 1 o 2 caracterizado porque se transforman acilcianuros de la fórmula VI con 3-amino-1,2,4 triazol o pirazol de la fórmula III según la reivindicación 7.

Reivindicación 10 y 11: Producto que contiene un soporte sólido o líquido y un componente de la fórmula I.

Reivindicación 12: Semillas que contienen un compuesto de la fórmula I

Reivindicación 13: Procedimiento para combatir hongos nocivos fitopatógenos caracterizado porque se tratan hongos o los materiales, plantas, el suelo o las semillas a proteger frente a la infestación por los hongos con una cantidad efectiva de un compuesto de la fórmula I.

El solicitante en el capítulo descriptivo presenta el siguiente objeto de la invención: "La presente invención se refiere a 5-alcoxialquil-6-alquil-7-amino-azolopirimidinas de la fórmula I. Además la invención se refiere a un procedimiento para la preparación de estos compuestos o productos que los contienen; así como al uso de los mismos para combatir hongos nocivos".

Clasificación Internacional de Patentes (IPC): C07D 333/28

4. De la solicitud de Patente

4.1. Descripción.

En la solicitud se reclaman una gran diversidad de compuestos para los que no se encuentra una descripción suficiente ya que los ensayos que se presentan

son para algunos compuestos sin considerar la gran variedad de compuestos que se presentan.

4.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

En la reivindicación 1 se están presentando las azolopirimidinas de fórmula I, para esta fórmula general se presentan cuatro sustituyentes para cada uno de ellos se consideran varias funciones orgánicas con estructuras disímiles especialmente para los sustituyentes R1 y R2. Las especificaciones que se presentan para los radicales sustituyentes en las reivindicaciones 2 a 6 deberían incluirse en la reivindicación 1 para proporcionarle claridad y concisión a la solicitud.

Los procedimientos para la preparación de los compuestos de fórmula I, reivindicación 7 y 9, no presenta las características técnicas por medio de las cuales se lleva a cabo la reacción, estas características son importantes para diferenciar el proceso de síntesis de otros similares que se encuentren reportados en el estado de la técnica.

Para el producto presentado en las reivindicaciones 10 y 11 es necesario especificar los componentes que se encuentran constituyendo la composición.

El procedimiento presentado en la reivindicación 13 no presenta las características técnicas necesarias para diferenciarlo de una aplicación convencional de plaguicidas.

De acuerdo a las anteriores observaciones el capítulo reivindicatorio debe ser ajustado con el fin de proporcionarle concisión a la solicitud. Para que cumpla con lo establecido en el *art. 30 de la Decisión 486 y/o art. 22 Tratado PCT*.

5. **Unidad de invención (artículo 25 D 486)**

La solicitud no guarda Unidad de Invención ya que los diferentes significados dados a los sustituyentes producen la formación de compuestos complejos en los que el núcleo central pierde relevancia y para estos compuestos no es posible identificar un único concepto común inventivo.

Por lo tanto, es necesario ajustar a solicitud de tal manera que conserve una estructura que represente el concepto común inventivo y que los compuestos que se reclamen conserven similitud estructural.

6. **Excepciones de patentabilidad**

En la reivindicación 12 se presentan las semillas que contienen un compuesto de fórmula I, dado que la Decisión 486 no contempla el material biológico como objeto de patente esta reivindicación debe eliminarse del capítulo reivindicatorio.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
17 SET. 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 3268	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202064
-------------------------------------	---